

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1326/2015****MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.319 DE 2015 EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

Santiago, 24/ 02/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 529 de 2012 que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 3.301 de 2006 que aprueba el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrados de madera y de embalajes de madera de exportación; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crean la División de Gestión y Finanzas, establecen su estructura y funciones:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1.319 de fecha 24 de febrero de 2015, **FORESTAL SANTA BLANCA S.A., RUT N° 79.712.980-1**, en adelante "tercero autorizado", se encuentra autorizado como tercero para la ejecución de tratamientos térmicos en hornos de secado para madera de pino radiata y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación, para la siguiente cámara de tratamiento:

- Cámara N° 8, código 07119, ubicada en Parcela 27, Proyecto Parcelación Villa Longaví, Comuna de Longaví, Región del Maule.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 463, de fecha 23 de enero de 2015, se asignó el código 07119 al tercero autorizado, don Nelsón Iván Mestre Allende para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación.
3. Que por lo antes señalado, es necesario modificar el código asignado a la cámara N° 8 de Forestal Santa Blanca S.A.

RESUELVO:

1. **Modificase** la Resolución Exenta N° 1.319, de fecha 24 de febrero de 2015, en el sentido de sustituir el código "07119" por "07121".
2. En lo demás, se mantiene lo estipulado por la Resolución Exenta N° 1.319 de fecha 24 de febrero de 2015.
3. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

VANESSA ALEJANDRA BRAVO MALDONADO
JEFA (S) DEPARTAMENTO CONTROL DE
GESTIÓN Y PROYECTOS TRANSVERSALES

VBM/nlg

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/9f065dd16defa0ac62edf7bd73c94ddd9a63fa22>